



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veintinueve (29) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	Huvián de Jesús Uribe Londoño
Demandado:	Municipio de Tarazá
Radicado:	05154 31 12 001 2013-00067 00
Asunto:	Cancela Medida de Embargo de Cuenta
Sustanciación:	449

Teniendo en cuenta que, el proceso de la referencia se encuentra archivado y según lo descrito en providencia calendada 13 de diciembre de 2017, se obvio cancelar la medida de embargo sobre la cuenta No. 37126498437, que tienen destinación específica REGALÍAS DE ORO lo que la hace inembargable, el despacho dispone CANCELAR dicha Medida, por la Secretaría del Juzgado librese oficio a BANCOLOMBIA, a efectos de que cancele la medida de embargo comunicada mediante oficio 1017 del 7 de octubre de 2014.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62794f9d208a14224a7ded3644191955f00f40ab6c89de4fa4af732343eec77d

Documento generado en 29/06/2021 07:07:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**